

CENTRO EDUCATIVO CAMPESTRE

SABANILLA, MONTES DE OCA

Tel. 22245080 / 22346329

info@centroeducativocampestre.com

www.centroeducativocampestre.com

Facebook: Centro Educativo Campestre

REGLAMENTO INTERNO DEL ALUMNO

Tanto el alumno como el padre de familia al **efectuar y firmar la boleta de matrícula quedan sujetos a acatar todas las disposiciones y normas de la institución y el Reglamento de Evaluación y Disciplina del Ministerio de Educación Pública.**

El alumno deberá adquirir en el momento de matrícula el Capítulo III del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública, y el Reglamento interno de la institución concerniente a la Evaluación de la Conducta, el cual deberá analizar junto con sus padres y mantenerlo como un documento de constante consulta.

Para obtener la matrícula se debe cumplir con lo siguiente:

DEL UNIFORME:

Preescolar: Uniformes oficiales: T-shirt blanca y pantaloneta azul de venta en la institución con sus respectivos bordados. Medias blancas y zapatos tennis preferiblemente azul o blancos.

Educación Física: pantaloneta azul, camiseta de venta la institución para este fin.

Primaria: Uniformes oficiales: Pantalón azul escolar a la cintura, los hombres deben usar faja negra. T-shirt blanca de venta en la institución con su respectivo bordado, medias azules y tennis negros. Suéter azul, con el escudo de la institución.

Educación física: T-shirt blanca y pantaloneta azul de venta en la institución con su respectivo bordado, medias blancas, tennis azules o blancas.

Secundaria: Uniformes oficiales: Pantalón azul colegial, los hombres deben usar faja negra. Camiseta blanca de venta en la institución con su respectivo bordado, medias azules y tennis negros. El pantalón a la cintura (no a la cadera). Suéter azul con el escudo de la institución.

Educación Física: Camiseta blanca y pantaloneta azul, de venta en la institución, con su respectivo logo o bordado, medias blancas y tennis negras. **Es obligación del alumno utilizar el uniforme completo.** Camiseta y pantaloneta (las dos primeras prendas se venden en la librería de la institución). Es obligación de los alumnos de undécimo año contar con el uniforme de educación física en forma completa, el cual deberán usar los días en que reciben esta asignatura. Los días en que los alumnos de la institución reciban educación física se les permitirá el uso de pantalón tipo buzo azul, pero deberán traer por debajo del mismo la respectiva pantaloneta para que puedan recibir la clase con esta.

Uniforme de Sexto y Undécimo: Debe ser avalado por la dirección, y deben definir un sweater para dicho uniforme.

Suéter: únicamente azul con el escudo de la institución que se vende en la librería de la institución.

En el caso de los varones, el corte de cabello debe ser tradicional y no debe sobrepasar el límite según lo considere el personal docente y la dirección de la institución. Bajo ningún punto de vista, los hombres pueden traer o usar el cabello largo, o usar aretes, collares, tatuajes, colas o cortes de cabello fuera de lo tradicional. Deben usar el uniforme en forma decorosa (pantalón a la cintura, con sus respectivos ruedos a la medida y del largo adecuado, faja negra, tenis negros, medias del color indicado, entre otros). No se permite barba, bigote, rapados con diseños, entre otros.

En el caso de las mujeres, no deben utilizar maquillaje en exceso, ni esmalte de uñas, ni tatuajes y ni más de un arete en la oreja (siempre y cuando sean pequeños y discretos). No se permitirá el uso de aretes que sean de gran tamaño ni de colores llamativos, ni visibles en ninguna otra parte del cuerpo. Será deber del personal docente y administrativo, ellos le indicarán a los estudiantes que deben quitárselos; seguidamente quedarán decomisados en la dirección hasta que el padre de familia los retire. Si se decomisa por segunda vez, no se devolverán sino hasta que finalice el año lectivo. Las mujeres también deben usar el uniforme en forma decorosa (pantalón a la cintura, con sus respectivos ruedos a la medida y del largo adecuado, medias azules, tenis negros, etc).

Los días viernes se realiza el Jeans Day. Esta actividad tiene el fin de recaudar fondos para giras educativas, realización de proyectos, etc. El alumno de primaria y secundaria puede asistir con ropa particular y cancelar la suma de C. 500 colones; sin embargo, si el alumno asistiera sin su uniforme y no cancela la suma estipulada en dos ocasiones seguidas, el mismo deberá cancelar una multa, la cual será acumulativa de C. 100 por cada viernes que no pague y además deberá cancelar lo adeudado. En caso de no querer venir en ropa particular, el día de dicha actividad debe cancelar el monto estipulado. Asimismo, deberán vestirse adecuadamente y en forma decorosa. Queda a discreción de la dirección el indicar y sancionar la forma de vestir del alumno. Las alumnas no pueden venir en shorts ni enaguas, ni con blusas de espalda descubierta, ni que tengan transparencias, ni escotes y los hombres no pueden asistir sin medias, con camisas sin mangas, ni pantalonetas de baño. Los estudiantes deben asistir siempre en pantalón.

Las disposiciones del uso incorrecto del uniforme serán sancionadas con faltas leves, graves y muy graves, lo cual afectará la nota de conducta del alumno, según lo establece el Reglamento de Evaluación del Centro Educativo Campestre basado en del Ministerio de Educación Pública.

NORMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Las establecidas en el Reglamento de Evaluación del Centro Educativo Campestre basado en el del Ministerio de Educación Pública.

NOTA MÍNIMA ESTABLECIDA PARA LA APROBACIÓN DE LAS DIFERENTES MATERIAS:

Es de 75 y en algunos casos de alumnos con adecuación curricular, según estudio previo del Comité de Evaluación y del Comité de Apoyo Curricular, se puede bajar la nota de 75 a 70. Asimismo el Comité de Evaluación se reserva el derecho de quitarle este beneficio nota mínima de (70) a aquellos alumnos que no cumplan con sus responsabilidades u obligaciones.

El hecho de que el estudiante tenga adecuación no significativa, no implica que deba obligatoriamente tener nota de 70. Esto es únicamente una decisión del Comité de Evaluación, el conjunto de profesores y valoraciones médicas justificadas.

Nota: en el área de Matemática y Español, la materia es acumulativa por lo que se debe tomar en cuenta para esta evaluación.

En los días de examen, si algún alumno se ausentara, el padre de familia deberá presentar el dictamen médico para justificar su ausencia durante los tres días hábiles siguientes para la respectiva reposición del mismo o bien justificar de manera escrita ante el profesor la razón de fuerza mayor por la cual debió ausentarse en el mismo lapso de tiempo, la cual queda a criterio del profesor.

El trabajo en clase debe ser aprovechado en forma positiva para un mejor rendimiento académico, en caso de que el alumno llegue a tener tres anotaciones en el libro de clase, ya sea por conducta, llegadas tardías o por cualquier motivo que el profesor estime pertinente; llevará una boleta de conducta de los puntos que se especifican en el Reglamento de Disciplina según su falta de 1 a 5 puntos.

Todas las asignaturas de nuestra institución tienen un valor muy importante, así sea teatro, música, taller, computación, tienen una rúbrica para ser evaluadas, según se

especifica en el reglamento de disciplina. Así que los estudiantes deben ser igualmente responsables, respetuosos, disciplinados, etc.

CONDUCTA:

Todo estudiante debe mostrar una conducta y comportamiento que lo dignifique como persona y que enaltezcan el buen nombre de la institución y de la comunidad en general, tanto dentro como fuera del Centro Educativo.

Para los efectos de aplicación de medidas correctivas, las faltas de orden disciplinario estudiantil se clasifican en faltas leves, graves y muy graves, las cuales están detalladas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública. Toda medida disciplinaria será tomada de acuerdo con el proceso establecido y el Reglamento de Disciplina del Ministerio de Educación Pública.

La entrega y firma de circulares y comunicaciones en la agenda son obligatorias, la falta de ellas será sancionada en la nota de conducta por medio de boletas de disciplinarias.

En cada cuaderno de las diferentes materias hay una boleta donde los profesores van informando a los padres sobre notas de parciales, guías, trabajos, tareas, entre otros. Debe venir firmado por los padres.

Según Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes se descontarán los siguientes puntos:

Faltas muy leves: Art. 75 (Se rebajan de 1 a 5 puntos)

Faltas leves: Art. 76 (Se rebajan de 6 a 10 puntos)

Faltas graves: Art. 77 (se rebajan de 11 a 19 puntos)

Faltas muy graves: Art 78 (Se rebajan de 20 a 32 puntos)

Faltas gravísimas: Art. 79 (Se rebajan de 33 a 45 puntos)

En caso de que una falta cometida por el alumno amerite la presencia del padre, éste deberá presentarse a la institución cuando el profesor lo solicite, durante el horario de atención establecido desde principio de año.

El Centro Educativo Campestre asume la nota de conducta en forma porcentual en la cual se tomará en cuenta todos los incisos estipulados en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública y como nota mínima el 75 que es la establecida por la institución.

El niño o joven que repruebe la nota de conducta pierde la matrícula regular de la institución y se verá sujeto a un plan remedial dictado por su profesor guía y aprobado por la dirección.

El educando podrá presentarse a las convocatorias establecidas por la institución siempre y cuando haya obtenido una nota inferior a la mínima en un máximo de tres materias. El alumno que pierda el tercer trimestre con un a nota inferior a 75 queda aplazado. Puede presentarse a la convocatoria si está aplazado en 3 o menos materias.

Para salir de la institución, durante horas lectivas, recreos, hora de almuerzo, entrenamientos, actos o excursiones programados por la institución entre otras, los alumnos deben traer respectivamente firmada la autorización escrita del padre o encargado, o bien llenar en oficina la boleta de salida, las cuales deben ser avaladas en la Dirección sin ésta no se les permitirá la salida. Si viaja en bus, y por una u otra razón se queda en el colegio no puede salir a la pulpería o a otro sitio, exceptuando aquellas cosas en que tenga un permiso escrito.

No se permitirá en clases el uso de celulares, ipods, ipads, radios, juegos electrónicos entre otras distracciones. En caso de que algún alumno lo haga, una primera vez, el profesor le decomisará el artefacto enviándolo a la Dirección para que el padre de familia lo retire al finalizar el día lectivo. En caso de que el alumno vuelva a incurrir en la misma falta, se le decomisará y se le devolverá al padre de familia hasta finalizar el curso lectivo. La institución no se hace responsable por pérdida de aparatos electrónicos (si un alumno desea traerlo es bajo su propia responsabilidad, en caso de extravío la institución se exime de toda responsabilidad)

La institución se exige de toda responsabilidad con respecto a las actividades programadas fuera de la institución. Tanto el paseo como la serenata que se organicen para la Graduación de los quintos años, como la despedida de quintos a sextos y décimos a undécimos, serán responsabilidad exclusiva de los padres de familia, en caso de querer estos organizar las actividades. La asistencia de los estudiantes a fiestas durante el fin de semana en casas o negocios de barras libres son responsabilidad de los padres de familia. La institución no avala este tipo de actividades.

El alumno no podrá introducir licor o drogas a la institución en caso de que así lo haga será sancionado con falta gravísima; además su matrícula quedará condicionada.

Por prevención y protección a su hijo(a) y a la comunidad educativa en forma obligatoria y al azar, realizaremos pruebas de diagnóstico antidopaje, trabajaremos en coordinación con personeros del OIJ y Fuerza Pública con visitas periódicas y con la unidad canina antidrogas. En caso necesario se hará por parte de los docentes dicha revisión.

En caso de que un alumno consuma licor o drogas fuera de la institución pero ingrese bajo los efectos de los mismos, será sancionado y se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes.

Recuerden que las actividades, llámense bailes o actividades sociales, en donde haya licor y en donde los jóvenes estén sin control, no tienen el aval del Campestre.

Será sancionado con una falta grave, el alumno que por medio de redes sociales dañe o lastime a un compañero.

Dentro de los cambios de nuestra institución, siempre para mejoras, tenemos nuestra página web en la cual se encuentran el calendario virtual en donde los docentes actualizan con tareas, exámenes, proyectos, temarios, entre muchos otros. También nuestra página de Facebook. Es por esto que solicitamos el permiso de que sus hijos sean parte de alguna de nuestra publicidad.

Los estudiantes de séptimo, octavo, noveno y décimo deben cumplir con un Trabajo Comunitario de 50 horas; en los primeros tres años deberán cumplir con 10 horas en cada nivel y en décimo 20 horas. Serán los profesores guías los responsables de supervisar dicho trabajo, el cual será revisado y aprobado por la dirección. La totalidad de las horas equivale a las solicitadas por Ministerio de Educación Pública como requisito para la graduación de undécimo año.

Si su hijo ha sido escogido para una selección de la institución, sea basket o fútbol, debe comprometerse a asistir a los entrenamientos y convocatorias de partidos, ya que es una disciplina y si son castigados con no enviarlos a los mismos perjudican al equipo. Las actividades fuera de horario y fin de semana son responsabilidad de los padres de familia. En caso de que necesiten transporte, deben cancelar la totalidad de éste entre todos los alumnos seleccionados.

.....

Una vez que he analizado esta síntesis del Reglamento, manifiesto que lo apruebo y me comprometo a cumplir a cabalidad con las disposiciones aquí estipuladas.

Nombre del alumno(a): _____

Grupo: _____

Nombre del padre o encargado: _____

Número de cédula: _____

Firma

.....